

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 15

INVITACIÓN N° 111 DE 2022

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación bajo la **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.**

OBJETO: SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N°.001 del 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha el 28 de abril de 2022, mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| a. Almacenista General | - Dr. ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO |
| b. Director Administrativo y Financiero | - Dr. OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ |
| c. Asesor Jurídico Externo | - Dra. MILENA CRUZ ALZATE |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. N° 20220516 DEL 08 DE ABRIL DE 2022, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$300.959.568) MCTE.**

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibió un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	QUIMPAC DE COLOMBIA SA	28/04/2022

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas:

REVISION DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

A.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).	
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 3 AL 5 Propuesta Económica: \$ 218.195.687
B. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de Consorcio o de Unión Temporal,	

debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, **(ANEXOS 2 Y 3)** que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.
- e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

QUIMPAC DE COLOMBIA SA	N/A
------------------------	-----

C.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

QUIMPAC DE COLOMBIA SA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS DEL 6 AL 18
------------------------	---



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 03

Página 3 de 15

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/04/2022

Razón Social : QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

Nit : 890322007-2

Dirección del domicilio principal : Km 13 autop. Yumbo
aeropuerto - Palmaseca

Municipio : Palmira

Correo electrónico : corporativo@quimpac.com.co

TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra
disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040

GERENTE GENERAL: MAURICIO MEJÍA PARDO

C.C. No. 16.601.625

GERENTE FINANCIERO: FERNANDO AUGUSTO PARRADO GOMEZ

C.C. No. 16.627.066

D.- PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

QUIMPAC DE COLOMBIA SA

N/A

E.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

QUIMPAC DE COLOMBIA SA

PRESENTA - CUMPLE
FOLIO 28

FERNANDO AUGUSTO PARRADO GOMEZ -
C.C.16.627.066

F.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA**

ATRÁS, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

<p>QUIMPAC DE COLOMBIA SA</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 29 AL 35</p> <p>Aporta certificación de la persona jurídica del 04/04/2022 Suscrita por el representante legal.</p> <p>Aporta Documentos del revisor fiscal STEPHANY PANESSO CASTILLO I.P.285894-T.</p>
-------------------------------	---

G.- RUT. Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

<p>QUIMPAC DE COLOMBIA SA</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 19 AL 27</p> <p>FORMULARIO N°.14796006730 Responsable de IVA (48) Códigos de actividad: 2011-4664-1090</p>
-------------------------------	--

H.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

<p>QUIMPAC DE COLOMBIA SA</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE FOLIOS 38-39</p> <p>Código de verificación No. 220422135525 del 22/04/2022 de la persona natural Código de verificación No. 220422135609 del 22/04/2022 de</p>
-------------------------------	---

	<p>la persona jurídica</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
<p>I.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</p>	
<p>QUIMPAC DE COLOMBIA SA</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE FÓLIOS 36-37</p> <p>Aporta certificado ordinario 194874349 del 22/04/2022 de la persona natural Aporta certificado ordinario 194874492 del 22/04/2022 de la persona jurídica</p> <p>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes</p>
<p>J.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.</p>	
<p>QUIMPAC DE COLOMBIA SA</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE FOLIO 40</p> <p>Aporta consulta en línea del 22/04/2022 de la persona natural</p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>K.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA PÓLICÍA NACIONAL (SRNMC). La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</p>	
<p>QUIMPAC DE COLOMBIA SA</p>	<p>PRESENTA - CUMPLE FOLIO 41</p> <p>Registro interno de validación 31957129 del 22/04/2022</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 03

Página 6 de 15

No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir

L.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA: Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

QUIMPAC DE COLOMBIA SA

PRESENTA - CUMPLE
FOLIO 43

LL.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

QUIMPAC DE COLOMBIA SA

PRESENTA - CUMPLE
FOLIOS DEL 89 AL 111
Fecha expedición: 27/04/2022

M.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

QUIMPAC DE COLOMBIA SA

PRESENTA - CUMPLE
FOLIOS DEL 70 AL 82
Cía. aseguradora: Seguros MUNDIAL

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 7 de 15

	Póliza No. C-100044737 Fecha expedición: 27/04/2022 Vigencia: 28/04/2022 al 05/08/2022 Valor asegurado: 21.819.568.78
--	--

N.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP: El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

QUIMPAC DE COLOMBIA SA	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 44
------------------------	-------------------------------

Ñ.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.¹

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA

QUIMPAC DE COLOMBIA SA	PRESENTA - CUMPLE
------------------------	-------------------

1 ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS. Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 8 de 15

	FOLIOS DEL 45 AL 69
--	---------------------

O.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:
 El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

QUIMPAC DE COLOMBIA SA	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 42
------------------------	-------------------------------

OBSERVACIONES REVISION JURIDICA: Se concluye que producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

- 1. QUIMPAC DE COLOMBIA SA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación Económica y Técnica.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO JURIDICO

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Jurídico
1	QUIMPAC DE COLOMBIA SA	ADMITIDA

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

3.4.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 15

encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

Nota 3.a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3.b: Si la oferta no está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

PROPUESTA #1 QUIMPAC DE COLOMBIA SA

PRESENTA – CUMPLE FOLIO 150 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$218.195.687	El oferente hizo parte del estudio de precios, por tanto su valor unitario no puede superar el valor de la cotización.	El valor unitario de la oferta económica no supera el valor de la cotización que sirvió de base para elaborar el estudio de precios de mercado CUMPLE
---	--	--

CANT	DESCRIPCION	UM	V/R UNIT	V/R TOTAL
90,324	COLOR GASEOSO - CONTENEDORES X 900 KGS Y CILINDROS DE 68 KG	KG	2,030.00	183,357,720
			SUBTOTAL	183,357,720
			IVA 19%	34,837,967
			TOTAL	218,195,687

2.2 PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.

1 Todos los vehículos que transporten sustancias peligrosas, deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, donde se exige portar en el vehículo transportador los rombos de las naciones unidas, 2.3 gas tóxico como riesgo y el número UN 1017. Cumplir con el contenido de la NTC 1692 (de acuerdo con el Decreto 1609 de julio de 2002) Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado. Certificar por escrito.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 85-86-87
2 Con relación a estas especificaciones, el oferente deberá presentar la	PRESENTA Y

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 10 de 15

ficha técnica del cloro	CUMPLE FOLIO 113
3 Certificar por escrito que los cilindros y /o contenedores entregados al IBAL están rotulados y etiquetados con el sistema globalmente armonizado y código de las naciones unidas y cumplir con el US DOT 106A500X Estándar	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 87
4 Certificar por escrito que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que maneja la sustancia química	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 85
5 Certificar por escrito que cuenta con el stock suficiente de esta sustancia química ofertada para cumplir con los términos de entrega establecidos dentro del contrato y que el tiempo de respuesta para el despacho de los pedidos realizados por el supervisor, debe ser mínimo cuatro (04) días (Contando el día de despacho), para que el suministro se esté descargando en la planta.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 83 Y 88
6 El oferente debe certificar por escrito que garantizará el suministro del producto y el mismo será descargado en las plantas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, (el valor del cloro debe incluir transporte)	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 83
7 Certificar por escrito y de manera cuantificada en horas, que realizara capacitaciones, relacionadas con el manejo de sustancias químicas, prevención, y plan de emergencias por fugas, incorrecta manipulación y demás (mínimo 12 de horas CERTIFICADAS por la entidad)	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 84
El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. PASA – NO PASA	

OBSERVACIONES REVISION TECNICA: Se concluye que producto de la revisión técnica documental de la oferta recibida, lo siguiente:

1. **QUIMPAC DE COLOMBIA SA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación financiera

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO TECNICO

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Técnico
1	QUIMPAC DE COLOMBIA SA	ADMITIDA

3. VERIFICACIÓN ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 11 de 15

REVISIÓN FINANCIERA:

QUIMPAC DE COLOMBIA SAS	
Activo Corriente	140,092,853,536.00
Activo Total	463,783,949,023.00
Pasivo Corriente	73,266,309,749.00
Pasivo Total	286,892,301,357.00
Patrimonio	176,891,647,666.00
Utilidad Operacional	53,432,183,252.00

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	IF	QUIMPAC DE COLOMBIA SA
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del ppto oficial	AC	140,092,853,536
		\$300,959,568.00	PC	73,266,309,749
			RES	66,826,543,787
				CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual al	AC	140,092,853,536
		1.8	PC	73,266,309,749
			RES	1.91
				CUMPLE
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	Menor o Igual al	AT	463,783,949,023
		65%	PT	286,892,301,357
			RES	61.86
				CUMPLE
Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	IF	QUIMPAC DE COLOMBIA SA
Rentabilidad del Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Mayor o Igual	UO	53,432,183,252.00
			P	176,891,647,666.00
			RES	0.30
				CUMPLE
Rentabilidad del Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o Igual	UO	53,432,183,252.00
			AT	463,783,949,023.00
			RES	0.11
				CUMPLE

OBSERVACIONES REVISION FINANCIERA: Se concluye que producto de la revisión Financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- 1. QUIMPAC DE COLOMBIA SA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de experiencia

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	QUIMPAC DE COLOMBIA SA	ADMITIDA

4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

Acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro de cloro suscrito con entidades públicas o privadas.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener al menos dos de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
121419	No – metales y gases elementales y puros
123524	Mezclas
123523	Compuestos inorgánicos
471016	Consumibles para el tratamiento de agua

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos y/o certificaciones que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia, renovado con corte a 31/dic/2020.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

QUIMPAC DE COLOMBIA SA	PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 128 AL 173
	<p>Experiencia: Entidad Publica Aporta Contrato: 300-GAA-CS-0515-2017 Contratante: EMCALI EICE ESP Valor: \$2.915.919.993 (CLORO \$886.150.300) Objeto: SUMINISTRO DE CLORURO FERRICO EN BASE SECA CON PRESENTACION LIQUIDA AL 42% PARA AGUA POTABLE Y PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL: HIDROXIDO DE SODIO; CLORO; HIDROXICLORURO DE ALUMINIO; Y/O POLICLORURO DE ALUMINIO, PARA POTABILIZACION DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Aporta copia del acta de liquidación del 16 de mayo de 2018</p> <p>Consecutivo RUP: 33 códigos UNSPCS registrado: 471016</p> <p>CUMPLE</p>

OBSERVACIONES REVISION EXPERIENCIA: Se concluye que producto de la revisión de la experiencia de la oferta recibida, lo siguiente:

- QUIMPAC DE COLOMBIA SA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales que acreditan la experiencia. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación y ponderación económica.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION DE EXPERIENCIA

Prop.	Proponente	Documentos que acreditan experiencia
1	QUIMPAC DE COLOMBIA SA	ADMITIDA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 14 de 15

5. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica IVA incluido
1	QUIMPAC DE COLOMBIA SA	ADMITIDA	\$ 218.195.687

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

1. El proponente **QUIMPAC DE COLOMBIA SA**: se ajusta al presupuesto de la entidad y a las condiciones económicas exigidas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El comité evaluador, teniendo en cuenta que en el presente proceso sólo se presentó un proponente, y que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos de los términos de referencia, dará aplicación al artículo 46 del manual de contratación de la empresa y al numeral 4.1. de los términos de referencia de la presente invitación pública, que establece:

4.1 "EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar."

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 15 de 15

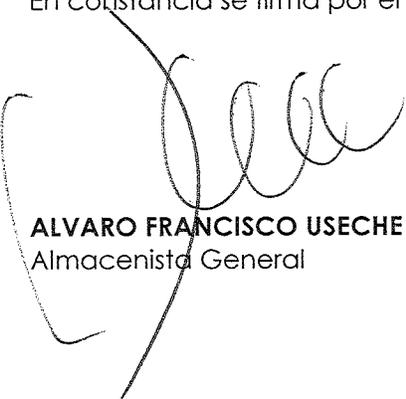
RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad teniendo en consideración que una oferta acredita las exigencias de los términos de referencia N° 111 de 2022:

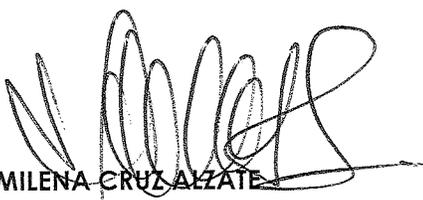
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	1

PROPONENTE:	QUIMPAC DE COLOMBIA SA
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO AUGUSTO PARRADO GOMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 16.627.066
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURIDICA
Responsabilidad Fiscal	(48) Responsable de IVA
Valor de la oferta económica	\$218.195.687
VALOR A CONTRATAR	\$218.195.687 IVA INCLUIDO 19%
Orden de Elegibilidad	1

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 02 días del mes de mayo de 2022


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General


OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ
 Director Administrativo y Financiero


MILENA CRUZ ALZATE
 Asesor Jurídico Externo